

L A ■ S U P E R I O R



**CICLO ESCOLAR
2019-2020**

**MANUAL DE INDUCCIÓN
PARA ALUMNOS DE MÚSICA**

Estimada comunidad escolar:

La Dirección de la Escuela Superior de Música y Danza de Monterrey le da la más cordial bienvenida al Ciclo Escolar 2019 - 2020. Es un verdadero gusto iniciar junto a ustedes un ciclo más de actividades académicas y artísticas, así como lo es, recibir a aquellos que apenas se integran a nuestra Institución e inician su formación.

Presentamos a ustedes este manual que contiene información importante acerca de los servicios y reglamentos que rigen la escuela.


En este ciclo seguiremos trabajando con cambios que tienen que ver con infraestructura y equipamiento en las diversas áreas, implicando ajustes necesarios en la logística, procesos, contenidos y exigencias en general por parte de toda la comunidad escolar. La participación de todos en este proceso es esencial, con la finalidad de continuar mejorando la calidad de los servicios de educación artística que la Institución ha forjado.

Asumamos con entusiasmo, disciplina y creatividad cada uno de nuestros días y participemos en el engrandecimiento y preservación de los valores que hacen de La Superior una institución líder de la enseñanza artística a nivel nacional.

Los invitamos a conocer y ser partícipes de la vida de esta Institución; el personal de La Superior está a sus órdenes para informar y orientar sobre todas nuestras actividades.

Que este nuevo ciclo, esté lleno de logros para todos los que formamos parte de esta gran escuela.

Diana M. Farias Ortegón
Directora



La Escuela Superior de Música y Danza de Monterrey es una de las instituciones de educación artística más importantes de México. El alumnado de más de 1,000 estudiantes y 140 maestros, ha dado muestras de su excelencia en el desempeño artístico. Nuestros egresados actúan profesionalmente en México y en el extranjero como músicos ejecutantes, cantantes, bailarines, coreógrafos y educadores.

Fundada el 19 de septiembre de 1977, gracias a la suma de voluntades de FONAPAS, el INBAL, el Gobierno del Estado y la iniciativa privada, ocupa desde entonces el magnífico edificio ubicado al pie del Cerro del Obispado y diseñado en 1913 por el Arq. Pedro Gorozpe. La ahora Escuela Superior de Música y Danza de Monterrey, forma parte del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, siendo la única institución educativa de su tipo establecida fuera de la Ciudad de México.

En los años 2013 y 2018, destacan las celebraciones por los 100 años de construcción de este edificio y las celebraciones por el 40 aniversario de la ESMDM.

Gracias a su Patronato, desde el año 2001 se inició la restauración integral y equipamiento del edificio y a partir de entonces se invierten recursos año con año, gracias a lo cual actualmente La Superior cuenta con instalaciones y tecnología idóneas para la formación profesional de sus alumnos.

Los directivos que han regido esta Institución, son:

† Gerardo González Guerrero (1977 - 1985)	Angélica Kleen Delgado (1999 - 2003)
María Isabel García Ortíz (1985 - 1994)	Claudio Tarris Poput (2003 - 2007)
Patricio Gómez Junco (1994 - 1998)	Jaime J. Sierra Garza (2007 - 2017)

Música

Nivel Inicial

Talleres Infantiles de Iniciación Musical y Curso Propedéutico.

Nivel Superior

Licenciaturas en Música con orientación en Canto, Composición e Instrumentista: Piano, Guitarra, Percusiones, Violín, Viola, Violonchelo, Contrabajo, Flauta, Clarinete, Oboe, Fagot, Trompeta, Trombón, Corno y Tuba.

Danza

Nivel Superior

Licenciaturas en Danza Clásica, Danza Clásica Plan Especial para Varones, Danza Contemporánea, Danza Folklórica y Enseñanza de la Danza con Especialidad en Clásico.

- **Dirección:** es responsable de la coordinación de todas las áreas de la escuela; además, se encarga de presidir el Consejo Académico.
- **Secretarías Académicas de Música y Danza:** se encargan del funcionamiento de su área, coordinan actividades, apoyan a maestros en su quehacer académico, coordinan el seguimiento de clases y exámenes, atienden a padres de familia y se encargan del control de las salas Ponce y Chopin.
- **Coordinaciones Académicas:** son responsables de la operación de las actividades de cada área, además de ser las primeras instancias para resolver problemas académicos.
- **Administración:** maneja el presupuesto, expide constancias de servicios, lleva a cabo altas y bajas de maestros, así como diversos trámites y pagos de nómina.
- **Oficina de Mantenimiento:** se encarga del préstamo de aulas e instrumentos y de su mantenimiento en buen estado.
- **Departamento de Servicios Escolares:** es responsable del proceso de inscripciones y reinscripciones, elabora constancias, reportes de calificaciones, credenciales, trámites de certificación, altas y bajas de alumnos y coordina el servicio social.
- **Biblioteca:** es responsable del acervo bibliográfico, realiza préstamo de libros, partituras y computadoras.
- **Fonoteca-Videoteca:** tiene a su cargo el material grabado, realiza préstamo de discos y videos y copiado de los mismos; así como, la coordinación de la Sala Multimedia.
- **Departamento de Difusión Cultural:** responsable de la imagen de la escuela, la coordinación de los medios de comunicación internos y externos con el fin de difundir los eventos y acontecimientos realizados por la Institución.
- **Promoción Cultural y Diseño Gráfico:** responsable de la elaboración de programas de mano y papelería institucional, así como de la documentación de las actividades artísticas realizadas dentro y fuera de la institución.
- **Prefectura:** supervisa el cumplimiento de reglamentos internos, lleva control de asistencia de maestros, la solicitud de días económicos y los reportes de inasistencia de maestros.

- Presentar la credencial expedida por la Institución cada vez que sea requerida por alguna autoridad de la misma.
- Evitar actos y expresiones violentas o irrespetuosas a compañeros, profesores, autoridades y demás trabajadores dentro y fuera del plantel.
- Acatar y cumplir las indicaciones y disposiciones disciplinarias y académicas acordadas por las autoridades y órganos colegiados de la escuela.
- Cuidar y hacer buen uso de los bienes inmuebles y materiales del plantel; así como de los espacios donde se efectúen las prácticas académicas, artísticas, y campo.
- Informar al área administrativa o al Departamento de Mantenimiento sobre daños, descomposturas y/o fallas de los materiales, equipos e instalaciones en general.
- Atender y respetar las indicaciones de los profesores, directivos, personal administrativo, técnico y de apoyo.
- Al solicitar un aula o sala, el alumno es responsable de cualquier daño causado a la misma en el tiempo que hayan sido solicitada, así como a los instrumentos, mobiliario y demás materiales que sean utilizados.
- Las aulas y salas son para uso exclusivo con fines de estudio.
- El uso indebido o daños causados a las instalaciones o materiales será sancionado de acuerdo a la magnitud del ilícito.
- Se prohíbe el uso de celulares en horario de clase y exámenes.
- No está permitido cualquier hecho individual o colectivo que lesione la integridad física o moral de los miembros de la comunidad, así como la imagen de la Institución y en general, la disciplina escolar, tales como:
 - * Vejaciones o tratamientos lascivos a otros miembros de la comunidad académica o, en su caso, a las personas ajenas a ella que concurran en el plantel.
 - * Desobediencia o faltas de respeto a las autoridades, personal académico, administrativo, manual o técnico.
 - * Actividades que entorpezcan las labores docentes, tales como la renuncia injustificada individual o colectiva para participar en actividades escolares y extraescolares.
 - * Sustracción, deterioro o reconstrucción de bienes inmuebles pertenecientes a la escuela o a los miembros de la comunidad escolar.
 - * Dañar intencionalmente durante ensayos y/o presentaciones escénicas las instalaciones del teatro, escenografía y equipo del mismo.
 - * Fumar dentro de las instalaciones de la Institución.
 - * En todo momento se tratará a las autoridades, personal académico, administrativo, técnico y manual con el debido respeto, acatando sus indicaciones y llamadas de atención.
- * Prohibido el uso del ascensor sin previa autorización.

Al incurrir en una de estas faltas, el alumno será acreedor desde un reporte hasta la suspensión temporal o definitiva de la escuela.

Asistencia

- Es causa de retardo no presentarse a clases a tiempo.
- Un retardo de más de 10 minutos equivaldrá a una falta.
- Para tener derecho a los exámenes Semestral y Final, es necesario no exceder el número de faltas permitidas.

Frecuencia Semanal de la Materia	Faltas permitidas por Semestre
3	6
2	4
1	2

- De no presentarse el día pactado para sus exámenes, se aplicará un N/P equivalente a una calificación de 5 puntos.
- Se considerará ausencia justificada a clases o exámenes las que sean avaladas por las coordinaciones y la Secretaría Académica a través de memorándum en el que se informe al maestro las fechas y las causas de la falta.

Causa de Reporte

El Reporte es un documento que se extiende a raíz de una situación inapropiada que repercute en el desempeño del estudiante.

- **Por Inasistencia:** El reporte se emite a partir de la segunda falta injustificada.
- **Por Ausencia de materiales:** El reporte se emite a partir de la segunda clase en que el alumno, de manera injustificada, no se presente con los materiales requeridos.
- **Por Conducta.**
- **Por Bajo rendimiento:** El reporte se emite por rendimiento insuficiente.

El primer reporte que reciba el alumno se adjuntará automáticamente a su expediente. Al primer reporte en el expediente, se citará a los padres o al alumno (según la edad).

Cambio de Carrera, Cambio de Escuela, Carrera Simultánea y Segunda Carrera

- Para solicitar el cambio de carrera es necesario encontrarse en situación académica regular, cumpliendo el perfil que marca la Normativa del Instituto.
- Solicitar el trámite al Departamento de Servicios Escolares en los plazos previstos.
- La solicitud debe ser previamente aprobada por los Coordinadores de Academias.

Solicitud de Baja

- La solicitud de baja debe presentarse al Departamento de Servicios Escolares en los plazos previstos.
- El estudiante puede solicitar la baja temporal por causa justificada hasta por dos ocasiones, según la normativa escolar y autorización previa.
- El estudiante puede solicitar la baja definitiva por causa justificada.

Baja Definitiva otorgada por la Institución.

- Cuando el estudiante acumule más de tres reportes por Bajo Rendimiento.
- Cuando el estudiante sobrepase las faltas a las que tiene derecho
- Cuando el estudiante sea dado de baja en su especialidad.
- Cuando el estudiante repruebe una misma asignatura en dos ocasiones.
- Cuando el estudiante se encuentre en baja temporal y no reingrese a la escuela en el ciclo escolar inmediato posterior a baja.



Estructura

Edad: 7 a 11 años.

Duración: 1 a 5 años (según la edad a la que se comienza).

Asignaturas: Solfeo (de 2 horas); Coro (1 hora); Instrumento (1 hora).

Regulaciones

- En el Nivel Primario el estudiante requerirá el cumplimiento de los rigores académicos en todas las áreas para poder pasar de año.
- Los resultados obtenidos en los exámenes de Segundo Semestre definen el pase de año.
- No se realizan exámenes extraordinarios.
- En el caso de reprobado alguna asignatura, el maestro y el coordinador de academia decidirán si el estudiante merece recurrir o ser dado de baja.


Estructura

Edad: 12 a 14 años.

Duración: 1 año.

Asignaturas: Solfeo (de 4 a 6 horas); Coro (2 horas); Instrumento (1 hora).

Regulaciones

- En el curso propedéutico se determina si el estudiante posee o no los requisitos necesarios para ingresar a Carrera en su siguiente año.
 - Los resultados obtenidos en los exámenes de Segundo Semestre definen el pase a Carrera.
 - No se realizan exámenes extraordinarios.
 - No se permite recurrir propedéutico.
- 

Estructura

- Dentro del plan de estudios 1980 las carreras comprenden los ciclos Básico (I al IV) y Superior (V al VIII).
- Sólo pueden pasar del ciclo Básico al Superior los estudiantes que acrediten todas las materias del primer ciclo.

Regulaciones**Exámenes Ordinarios**

- Los exámenes se efectuarán dentro del período que marca el calendario escolar.
- Los exámenes se califican en base a 10, siendo la calificación mínima aprobatoria el 6.
- Para la calificación final se tomará en consideración las evaluaciones parciales, semestrales y el examen final.
- Para tener derecho a dichas evaluaciones el estudiante no debe haber excedido el número de faltas.
- Si el estudiante no presenta el examen final, se considerará reprobada la asignatura y no tiene derecho a examen extraordinario.

Exámenes Extraordinarios.

- **Materias Teóricas:** Se tendrá derecho a presentar examen extraordinario. En caso de no aprobar, deberá cursarse la materia por segunda ocasión.
 - **Materias Eje de la Formación:** No se tendrá derecho a presentar examen extraordinario y sólo se podrá cursar nuevamente la materia en una ocasión, si la academia competente lo avala.
- Los exámenes extraordinarios se llevan a cabo en según el calendario del INBA
 - Para tener derecho a presentar el examen extraordinario, el estudiante debe cubrir la cuota correspondiente y presentar su recibo debidamente sellado en el Departamento de Servicios Escolares.

***Normateca:** <http://www.sgeia.bellasartes.gob.mx/index.php/normateca>





**GOBIERNO DE
MÉXICO**

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

INBAL

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

Lucina Jiménez López
Directora General

Claudia Del Pilar Ortega González
Subdirectora General de Educación e Investigación Artísticas

ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA Y DANZA DE MONTERREY

Diana Mayra Farias Ortigón
Directora

Elida Valdez Martínez
Administradora

Alejandro Javier Padilla Gallegos
Secretario Académico De Música

Naybe Guadalupe Ramón Espinoza
Secretaria Académica De Danza

Roberto Machado Inerarity
Coordinador de la Lic. en Danza Clásica

Luis Fernando Almendáriz Saavedra
Jefatura de Servicios Escolares

Cassandra P. Palacios
Jefatura de Difusión Cultural

**PATRONATO DE LA
ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA Y
DANZA DE MONTERREY, A.C.**

Bárbara Herrera de Garza
Presidenta

Rodrigo González Barragán
Vicepresidente

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

INBAL 01800 904 4000 - 5282 1964 - 1000 5636



INBAmx



@bellasartesinba



bellasartesmex

www.gob.mx/cultura

www.mexicoescultura.com

www.gob.mx/cultura/inba